



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO

Facultad de Trabajo Social



RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 093-2020-D-FTS-UNA

Puno, 26 de Junio del 2020

VISTO:

El Oficio N° 066-2020-UPG-FTS-PM-UNA-P, de fecha 25 de junio del 2020, remitida por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Maestría en Trabajo Social, quien solicita la Resolución Decanal, de Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2021-2023, de la Maestría de Trabajo Social de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno; de los Centro de Costos de: Especialidad de Gestión de Recursos Humanos y Especialidad de Promoción de la Familia e Inclusión Social. Con la finalidad de mantener la relación financiera optima de ingresos y egresos de acuerdo a las exigencias de la nueva normatividad del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN).

CONSIDERANDO:

Primero: El art. 144. del estatuto universitario de la Universidad Nacional del Altiplano que precisa, las Escuela de Posgrado, a través de los directores del doctorado, unidades de posgrado y maestrías, coordinan acciones académicas, de investigación, de extensión cultural, proyección social y responsabilidad social con las facultades.

Segundo: Que el art. 131.3 del estatuto universitario, establece que es atribución del decano dirigir académicamente la facultad, a través de los directores de los departamentos académicos, de las escuelas profesionales y unidades de posgrado

Tercero: El Plan Operativo Institucional POI, es un instrumento de gestión de corto plazo, orientado a instrumentalizar y operativizar las acciones de la gestión universitaria en su conjunto y de cada una de las unidades académicas y administrativas de la Universidad Nacional del Altiplano-Puno. Con cargo a dar cuenta al próximo Consejo de Facultad.

Y en uso de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 confiere a la señora Decana.

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR en todas sus partes **el Plan Operativo Institucional Multianual (POI) 2021-2023 de la Maestría de Trabajo Social de la Escuela de Posgrado de la UNA-Puno**, de los centros de Costos:

- 02.06.06.03.01 ESPECIALIDAD DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS.
- 02.06.06.03.02 ESPECIALIDAD DE PROMOCIÓN DE LA FAMILIA E INCLUSIÓN SOCIAL.

Art. Segundo.- Quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución los integrantes de la Comisión nominada y demás dependencias correspondientes de la Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. CATHY IVONNE ALARCON PORTUGAL
SECRETARIA TECNICA FTS-UNA

Dra. VIVIAN RENE VALDERRAMA ZEA
DECANA FTS-UNA

Distribución:
OGPD-UNA;
Interesados:
Archivo 2020.
VRVZ/igf.-